

Sabanalarga, Atlántico, 18 enero de 2021

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00833-00

Ejecutante: Janice De la Hoz Cárdenas

Ejecutado: Julio Ballestas Ahumada – Diana Aristizábal Goenaga

Señora Jueza: A su Despacho el proceso de la referencia, se aplazó por estar incapacitada la ejecutante, hay que fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Sírvese proveer - Julio Alejandro Díaz Mórelo- secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLÁNTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 18 de enero de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho observa que el apoderado de parte ejecutante presento incapacidad para no asistir a la ejecutante, por lo que fijaremos una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial del artículo 372 del código general del proceso, se citan a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, se les previene las consecuencias de la inasistencia (No 4 del artículo 372), en ella se practicarán los interrogatorios a las partes, se le da traslados de la prueba decretada de oficio, por lo que se dispone citar Audiencia inicial para el día 2 de febrero de 2021 a las 8:30 am. En merito a lo expuesto, se

DISPONE:

Primero: Fíjese el día **2 de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m.**, como fecha y hora para realizar Audiencia de practica de prueba dentro del proceso de la referencia, conforme a la disponibilidad de tiempo existente en la agenda del Despacho. La parte que haya solicitado testimonio deberá procurar su comparecencia (art 217) del CGP.

Segundo: Se les da traslado a las partes de la prueba decretadas de oficio

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR
ESTADO No. 2 DE FECHA 19-01-
2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596c94fc7eb870a4a14e36a5eaa6a9c3b026bebbod7c019e55e757689d29793e

Documento generado en 18/01/2021 02:33:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>